

**Gobierno del Estado de Tabasco****Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-27000-02-1553

1553-DS-GF

**Alcance**

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,212,717.2
Muestra Auditada	1,212,717.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y entrega a los municipios, de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, aportados por la federación al Gobierno del Estado de Tabasco, por 1,212,717.2 miles de pesos. El importe revisado fue del 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Publicación del cálculo**

1. El Gobierno del Estado de Tabasco, por medio del órgano oficial de difusión dio a conocer a sus municipios, antes del 31 de enero de 2016, la distribución de los recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), en el ejercicio 2016; así como, las variables y fórmulas utilizadas, y el calendario de ministraciones.

**Entrega de los Recursos**

2. El Gobierno del Estado de Tabasco recibió de la Tesorería de la Federación los recursos del FORTAMUNDF 2016 por 1,212,717.2 miles de pesos, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.

**Variables de la fórmula de distribución**

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Tabasco (SPF) entregó recursos del FORTAMUNDF por 1,212,717.2 miles de pesos a los 17 municipios del estado, para lo cual aplicó la fórmula para su distribución considerando la proporción que guarda el número de habitantes en cada municipio respecto de la población total en el estado, conforme al Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) 2010, sin considerar la más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, resultando diferencias por 11,512.0 miles de pesos, en la determinación y entrega de los recursos para cada municipio.

El resultado de la aplicación de la fórmula en forma comparativa fue el siguiente:

Distribución de los recursos  
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
Gobierno del Estado de Tabasco  
Cuenta Pública 2016  
(Miles de Pesos)

Municipios	Censo de Población y Vivienda 2010			Encuesta Intercensal 2015			Entrega de recursos	
	Número de Habitantes	%	Importe Ministrado	Número de Habitantes	%	Importe Entregable	Faltante	Exceso
Balancán	56,739	2.5	30,737.2	60,516	2.5	30,317.9		419.3
Cárdenas	248,481	11.1	134,609.5	258,554	10.8	130,973.5		3,636.0
Centla	102,110	4.6	55,316.0	110,130	4.6	55,785.0	-469.0	
Centro	640,359	28.6	346,901.3	684,847	28.6	346,837.1		64.2
Comalcalco	192,802	8.6	104,446.5	201,654	8.4	101,868.3		2,578.2
Cunduacán	126,416	5.7	68,483.3	138,504	5.8	70,337.6	-1,854.3	
Emiliano Zapata	29,518	1.3	15,990.8	30,637	1.3	15,765.3		225.5
Huimanguillo	179,285	8	97,124.0	188,792	7.9	95,804.7		1,319.3
Jalpa	36,391	1.6	19,714.1	38,231	1.6	19,403.5		310.6
Jalpa de Méndez	83,356	3.7	45,156.4	87,249	3.6	43,657.8		1,498.6
Jonuta	29,511	1.3	15,987.0	30,567	1.3	15,765.3		221.7
Macuspana	153,132	6.8	82,956.1	165,729	6.8	83,677.5	-721.4	
Nacajuca	115,066	5.1	62,334.6	138,366	5.8	70,337.6	-8,003.0	
Paraíso	86,620	3.9	46,924.6	94,375	3.9	47,296.0	-371.4	
Tacotalpa	46,302	2.1	25,083.2	48,784	2	24,254.3		828.9
Teapa	53,555	2.4	29,012.3	58,523	2.4	29,105.2	-92.9	
Tenosique	58,960	2.6	31,940.3	59,814	2.7	31,530.6		409.7
<b>Total</b>	<b>2,238,603</b>		<b>1,212,717.2</b>	<b>2,395,272</b>		<b>1,212,717.2</b>	<b>-11,512.0</b>	<b>11,512.0</b>

Fuente: Estado de cuenta bancario del FORTAMUN de la SFP. Encuesta Intercensal del INEGI 2015.

#### 16-B-27000-02-1553-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión, no desarrollaron de manera correcta la fórmula de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, considerando la información estadística más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

#### Entrega de los recursos del FORTAMUNDF

4. El Gobierno del Estado de Tabasco recibió 1,212,717.2 miles de pesos de recursos del FORTAMUNDF 2016, los cuales enteró mensualmente, a los 17 municipios del estado, de forma ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 1 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016 por 1,212,717.2 miles de pesos, realizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, entre los municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con las disposiciones normativas, respecto de publicar en su medio oficial de difusión los montos a distribuir del fondo a cada municipio, variables y fórmula utilizada, y la metodología aplicada.

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2016, el Gobierno del Estado de Tabasco había transferido el 100.0% de los recursos del fondo a sus municipios, sin limitaciones ni restricciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó una gestión eficiente y transparente en la distribución y entrega de los recursos del fondo.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

C.P. Alex López Patoni

L.C. Lucio Arturo López Ávila

### **Apéndices**

#### **Áreas Revisadas**

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del estado de Tabasco.

#### **Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas**

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 38, último párrafo
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los Recursos del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" relativas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FORTAMUNDF)" entre los municipios del estado de Tabasco, publicado el 30 de enero de 2016: artículo octavo.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/SAGP/DCAP/2758//05/2017, de fecha 2 de mayo 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



Subsecretaría de Auditoría de la Gestión Pública de "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio: SC/SAGP/DCAP/2758/05/2017.

Asunto: Envío complemento de solventación de Observaciones de la Auditoría No. 1553-D5-GF, de la Auditoría Superior de la Federación, Cuenta Pública 2016.

Villahermosa, Tabasco a 02 de Mayo de 2017.

102/100

Lic. Lucio Arturo López Ávila
Director General de Auditoría a los Recursos Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. Presente.



Con fundamento en los artículos 37 fracciones I, XXV, XXVI Y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en atención al oficio No. DGRFT"D"/0626/2017, de fecha 19 de Abril de 2017, correspondiente a la Auditoría No. 1553-D5-GF/2016, realizada por la Auditoría Superior de la Federación denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", Cuenta Pública 2016, presentada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, adjunto al presente se remite Cédula de Solventación del resultado 2, mismo que se detallan en el anexo No. 1 del presente oficio, a fin de que se realice el trámite de descargo que considere pertinente.

Lo anterior, a fin de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de esa Auditoría Superior de la Federación, así mismo se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis distinguidas consideraciones.



Atentamente



Esc. Lic. Andrés Bello Jiménez - Observador Constitucional del Estado de Tabasco
Esc. Lic. Benjamín Díaz Megía - Auditor Estatal de Gasto Federalizado
Esc. Lic. y M.A.P. Fernando Antonio García Castro, Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la SECOTAB
Esc. Lic. Francisco Soto Hernández - Director de Control y Auditoría Fiscal de la SECOTAB
Esc. Lic. Fernando Soto

Bravo: Lic. y M.A.P. Fernando Venancio García Castro, Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública
Responsable de la Información: Dr. Nicolás Díaz Hernández, Director de Control y Auditoría Pública
Supervisor: Lic. María Elvira Méndez Hernández, Subdirectora sector "M"
Eliberado: Lic. Isabel Rocío Pincho Aguilar, Jefe del Departamento sector "M"

Prof. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Tel. 3.10.47.80
Villahermosa, Tabasco, México
www.secotab.gob.mx

Página 1 de 1